EXPTE. D- 772 /19-20

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 1

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al gobierno nacional a los efectos de solicitarle que, a través del Servicio de Hidrografía Naval, tenga a bien atender la posibilidad de incorporar en las cartas náuticas que correspondan, la mención del sitio donde se encuentran los restos del submarino ARA San Juan y sus cuarenta y cuatro tripulantes.

Blanca Maydee Cantero
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JAVIER MIGNACQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.Cámara de Diputados Pcia. Bs. As

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La desaparición del submarino ARA San Juan, desde el 15 de noviembre del año pasado es un hecho grave que conmovió y conmueve los sentimientos de nuestra sociedad.

Desde ese momento y como es de público conocimiento, se llevaron a cabo diversos operativos para su búsqueda y rescate hasta que finalmente se dio con la nave el 17 de noviembre de 2018.

Respecto del esclarecimiento de lo sucedido, ello no es motivo del presente proyecto, y se encuentra trabajando tanto la Justicia - la jueza de Caleta Olivia, Marta Yáñez, tiene a cargo de la causa que investiga la desaparición y el hundimiento del submarino- como en el Congreso de la Nación la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del Submarino ARA San Juan creada por Ley 27.433, que brindaría su informe final en el transcurso del mes de la presentación de este proyecto –marzo de 2019-.

Sin embargo, mientras continúe la investigación para dilucidar la verdad es oportuno el justo reconocimiento a quienes cumpliendo su deber ofrendaron su vida custodiando la soberanía nacional. Dentro de las iniciativas que se pueden realizar con este objetivo, consideramos que la propuesta en el presente proyecto constituiría una forma de homenaje.

En lo que refiere a antecedentes similares vale destacar la Ley Nacional 25.546 sancionada en el año 2001 por la cual se declara lugar histórico nacional y tumba de guerra al área donde se encuentran los restos del buque crucero ARA General Belgrano y de los 323 tripulantes que allí reposan, hundido el 2 de mayo de 1982 durante la guerra de Malvinas.

Por lo expuesto, solicitamos que se nos acompañe en el tratamiento y la sanción del presente proyecto de declaración.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

Blanca Davace Cantero
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JAVIER MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs As.